

BASES DEL SORTEO "MUSEU PICASSO"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "MUSEU PICASSO" organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) realizada durante el Periodo de Vigencia anunciando el Sorteo.

Publicación del Participante: Significa la publicación realizada por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, y través de la que, siguiendo a la cuenta de @SamsungEspana, haga retweet a la Publicación de Samsung y suba una fotografía enseñando cualquier TV de Samsung ubicada en el Museu Picasso de Barcelona, por cualquier medio visible en Twitter, incluyendo los hashtags #GalaxyS23Ultra #NeoQLED #ONESamsung y mencionando a @samsungespana y a @museupicasso.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter no es organizador ni colabora en la organización del Sorteo.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los usuarios podrán participar realizando la Publicación del Participante, comienza el día 27 de febrero del 2023 y finaliza el 2 de marzo de 2023.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar la marca Samsung durante MWC de Barcelona 2023.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá recibir uno (1) de los siguientes Samsung Galaxy S23 Ultra: Galaxy S23 Ultra 256GB (SM-S918BZGDEUB) o Galaxy S23 Ultra 512GB (SM-S918BZGHEUB), en adelante, el "Premio". El modelo concreto y el color del Premio se asignará de forma aleatoria dependiendo de la disponibilidad.

Para obtener el Premio, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se seleccionará un (1) ganador en total y un (1) participante reserva de entre todos los participantes del Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, que tengan un perfil público en Twitter, habilitado para recibir mensajes, y que sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana) y la cuenta de Museu Picasso @museupicasso.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita. Se podrá participar en el Sorteo con más de un Tweet por participante.

6.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de

funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Sorteo.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá seguir la cuenta @SamsungEspana (si aún no la seguía) en la red social Twitter, hacer retweet (RT) a la Publicación de Samsung desde su cuenta personal que debe encontrarse en abierto durante todo el período de vigencia del Sorteo, y subir una fotografía enseñando cualquier TV de Samsung ubicada en el Museu Picasso de Barcelona, incluyendo los hashtags #GalaxyS23Ultra #NeoQLED #ONESamsung y mencionando a @samsungespana @museupicasso. El participante deberá mantener el Tweet al menos hasta el día 16 marzo (inclusive).

7.5. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de un (1) ganador en total de entre todos los participantes en el Sorteo, y un (1) participante reserva de entre todos los participantes que hayan participado en el Sorteo de conformidad con lo indicado en el apartado 5 anterior.

La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en la Península o Baleares para gestionar la entrega del premio. No se realizarán envíos a direcciones situadas en Canarias, Ceuta y Melilla.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en Península o Baleares, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Twitter (@samsungespana).

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la Publicación del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones de los Participantes publicadas por los participantes que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la URL incluido en la Publicación de Samsung.